

Gr̃es Comisionados en Corte de la Provincia de
Alava — Madrid.

6 de Marzo de 1867.

Esta Diputacion dirigió con fecha 17 de
Enero ultimo la comunicacion siguiente
al Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

Aquí la comunicacion

Y no habiendose tenido noticia alguna
del resultado de las anteriores comunicacio-
nes que esta Provincia considera de suma
trascendencia así para sus derechos, como
para sus intereses, ruega a' V. E. y V. S.
que se tomen la molestia de acercarse al
Sr. Ministro de Fomento, y recomendarles
su pronto y favorable despacho, toda vez
que por la Ley general de repoblacion rural
y las especiales de esta Provincia, es incuen-
sionable el derecho a' que siguiera se nos
oiga, en asunto que tanto afecta á nues-
tra peculiar organizacion, y que segun se
decida con severo estudio, o por sorpresa, pu-
diera traer sobre el pais consecuencias per-

judiciales, así a las atribuciones de nuestras corporaciones populares, restablecidas en todo su vigor por el Real decreto de 8 de Julio de 1844 y Real orden de 12 de Setiembre de 1853, vigentes aun, como a otros intereses y derechos que lleva consigo nuestra legal autonomía. = Dios &